

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:

- D.S  $N^{\circ}250$ , que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}8$ , que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio  $\mathbb{N}^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.870, de fecha 26.11.2014 emitido por ODEL Prodesal 1;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.12.2014; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.014 .-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor TURISMO HALLEY LIMITADA, RUT Nº 77.597.490-7, Por Servicio de Alimentación, para Asistentes a día de Campo en Vicuña, organizado por ODEL Prodesal 1.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 64.900.- (Sesenta y cuatro mil novecientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.003.004, "Odel alimentos y bebidas convenio" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



